



**CERTIFICADO DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES Y DECLARACIÓN DE
CADUCIDAD DE CONTRATOS ESTATALES
NUMERAL 3 ARTÍCULO 364-3 E.T.**

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL FUNDACION
CANTARES**

CERTIFICAMOS QUE:

Una vez consultados:

- 1-Los antecedentes penales y requerimientos judiciales expedidos por la Policía Nacional.
- 2-Los antecedentes del Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales-SIBOR expedidos por la Contraloría General de la República.
- 3-Los antecedentes del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades-SIRI expedidos por la Procuraduría General de la Nación.

Se evidencia que ninguno de los miembros de la Junta Directiva de La Fundación Cantares tiene:

- 1-Asuntos pendientes con las autoridades judiciales
- 2-No se encuentran reportados como responsables fiscales.
- 3-No tienen sanciones, ni inhabilidades pendientes

Por lo anterior, certificamos que los miembros de la Junta Directiva Fundación Cantares entidad no tienen antecedentes judiciales, ni declaración de caducidad de contratos estatales.

Se firma en Sincelejo a los 23 días del mes de junio de 2026.

MAIRA ALEJANDRA SIERRA RUIZ
RL Fundación Cantares
c.c. 64.720.671

YADER DE JESUS RAMOS
Revisor Fiscal
T.P. 169445-T